

1105-

Medellín,

Radicado: E 201800005683
Fecha: 2018/12/19 3:57 PM
Generado por 1105
EPM EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN



Doctor
JORGE LONDOÑO DE LA CUESTA
Gerente
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.
Medellín

Asunto: Ajuste al numeral "1.1 FENECIMIENTO DE LA CUENTA" del informe definitivo de la Auditoría Regular Empresas Públicas de Medellín E.S.P. vigencia 2017 y cuadro consolidado de hallazgos.

Respetado doctor Londoño:

Con el fin de precisar el alcance del fenecimiento de la cuenta correspondiente a la vigencia 2017, contenido en el informe definitivo de la Auditoría Regular Empresas Públicas de Medellín E.S.P., vigencia 2017, le notificamos el ajuste efectuado al numeral 1.1 del referido informe y el cuadro consolidado de hallazgos.

1.1. FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Con base en la calificación total de 94.1 puntos, sobre la Evaluación de la Gestión Fiscal, la Contraloría General de Medellín Fenece la cuenta de las Empresas Públicas de Medellín E.S.P., por la vigencia fiscal correspondiente al año 2017, salvo las operaciones relacionadas con los contratos que dieron lugar a los hallazgos administrativos con presunta incidencia fiscal, valorados en \$1.375.486.490.

Producto de esta auditoría se encontraron seis hallazgos con presunta incidencia fiscal valorados en \$7.190.082.397, de los cuales tres corresponden a daños patrimoniales generados en la vigencia 2017 por \$1.375.486.490; hechos que incidieron de manera directa en el pronunciamiento de Fenecimiento antes emitido; dos hallazgos cuantificados en \$5.735.298.998 corresponden a la vigencia 2016;

por lo cual este Ente de Control procederá a realizar el respectivo levantamiento del fenecimiento; y el restante cuantificado en \$79.296.909 corresponde a la vigencia 2018 que se tendrá en cuenta para el fenecimiento del 2018, hallazgos que se especifican a continuación:

Afectación a los recursos públicos inmersos en la ejecución del contrato CT-2016-001311-A por \$29.276.700, corresponde a la vigencia 2017.

En el contrato CT-2013-001960 celebrado con la Sociedad Ingelel S.A.S., se pagaron a favor del contratista por mayor permanencia unos valores que no fueron reclamados ni soportados por éste, los cuales ascienden a \$341.922.717, corresponde a la vigencia 2017.

Los perjuicios ocasionados con el incumplimiento del contrato CT-2016-000858 celebrado con OBRAS CIVILES E INMOBILIARIAS S.A. (OCEISA), toda vez que no se tuvo en cuenta la mayor permanencia de la interventoría por \$1.004.287.073, corresponde a la vigencia 2017.

Se realizó el pago anticipado del contrato CT-2017-001538, con Reforestadora de la Costa S.A.S, sin descontar los rendimientos financieros del caso, con presunta incidencia fiscal por \$79.296.909, donde afectó la vigencia 2018, corresponde a la vigencia 2018.

En el plan de gestión social del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, se realizó doble pago en el contrato CT-I-2011-000016 con Fundación Codesarrollo por valor de \$510.690.000, donde afectó la vigencia 2014.

En la gestión social asociada al Proyecto Hidroeléctrico Ituango, EPM incumplió el Manual de Valores Unitarios aprobado por el Ministerio de Minas y Energía, en la construcción de 16 casas en San Andrés de Cuerquia, estableciéndose un sobrecosto de \$5.224.608.998, donde afectó la vigencia 2014.

Finalmente, el cuadro 94 consolidado de hallazgos se ajustó debido a que la incidencia del Hallazgo número 8 de la página 125 pasó de ser disciplinaria a administrativa, como se ilustra a continuación.

Cuadro 94. Consolidado de hallazgos

Hallazgos	Número	Valor (en pesos)
Con Presunta Incidencia Fiscal	4	\$1.936.196.699
Con Presunta Incidencia Disciplinaria	2	
Con Presunta Incidencia Penal		
Administrativo	9	
Con Más de una incidencia		
Con Presunta Incidencia Fiscal y Disciplinaria	2	\$5.253.885.698
Con Presunta Incidencia Fiscal y Penal		
Con Presunta Incidencia Disciplinaria y Penal		
Total	17	\$7.190.082.397

Cordialmente,

Gloria E Zuluaga R
GLORIA ESTELLA ZULUAGA RAMÍREZ
Contralora Auxiliar de Auditoría Fiscal EPM 2 Energía